

El monasterio de Bázana. Patrimonio y poder

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CONDE
MARÍA JESÚS SUÁREZ ÁLVAREZ



RESUMEN: Nuestro trabajo se centra en el estudio de San Miguel de Bárzana, un pequeño monasterio fundado en el siglo X, en tierras del actual concejo de Tinéu (Tineo), por una de las familias más relevantes de la nobleza regional. En concreto, son dos los aspectos hacia los que hemos dirigido la atención de modo preferente. El primero, la formación y la explotación del patrimonio monástico; un dominio de cierta entidad, que era explotado con ayuda de un campesinado dependiente y dentro del cual los espacios de

aprovechamiento ganadero eran un elemento importante. El segundo, el poder. El acrecentamiento del poder de Bárzana, que alcanzó su culminación con la concesión del privilegio de coto en el año 1010, parece haber ido asociado al apoyo que este y otros monasterios de la zona prestaron a la monarquía, interesada en afirmar su autoridad en dicho territorio.

PALABRAS CLAVE: poder, monacato, señorío, patrimonio, campesinado dependiente.

ABSTRACT: The purpose of this essay is to contribute to the knowledge of feudal power in medieval Asturias. For this task, we focus on the study of the hereditary wealth and the noble functions of San Miguel de Bárzana, a small monastery situated in the territory of Tinéu (Tineo), in the west part of Asturias. Like many other monasteries, one of the most important families of the regional nobility set up Bárzana during the tenth century.

As it was usual during this period, the Vela's family, the founders of this monastery, concerned on provide it with varied possessions. Subsequent acquisitions —above all donations and, to a lesser extent, the sales— came to extend the initial patrimony, lend it proportions that fully exceed the size of an average dominion, though not comparable to the fortune of the great monasteries any way. Inside the territorial patrimony of San Miguel de Bárzana, the villae, more than forty, and the brañas, take shape as the elements most characteristic, an obvious sign of the importance that the monastic economy confer on cattle raising.

As a good exponent of the feudal ruling class, the community of Bárzana was likewise owner of people.

Moreover, upon the shoulders of this dependent peasantry unload the growing of its lands and the cattle breeding. The subjection bond was so firm at first that we can talk about real serves during the tenth and eleventh centuries. But eventually this subjection was softened, so that from twelfth century the social relations between the monastery and its dependents were made up of the basis of agrarian contracts of diverse kind, and between them the foro was the most

common; a kind of contract that combines the economical and personal dependence of the foreros in relation to them owners.

In 1010, Alfonso V made an important donation to San Miguel de Bárzana. He granted to the monastery the boundary privilege, the most valued by the feudal lords, because it consisted of the cession, on the part of the monarch, of functions and competitions of jurisdictional order, as well as the right to perceive the rents that the exercise of those reported. It also granted to half of realengo and half of a mandación. The concession, which contributed decisively to the development of the monastery, which from then on was formed already like a real feudal lord, was framed in a climate dominated by the tensions between the monarchy and the nobility of the kingdom of León, whose effects were let also, feel in Asturias. In count Piñolo, at that time owner of the monastery, would look for and find the monarch a counterbalance to neutralize the rebellious nobility.

Years later, that same count and his wife, the countess Aldonza, founded on the neighbouring territory of Cangas, the monastery of San Juan Bautista de Courias, that, very soon, was going to become the great monastic centre of the west part of Asturias. When it came to form part of the foundational dowry of Courias the monastery of San Miguel de Bárzana it fell under the dependency of the new monastery.

KEYWORDS: power, monastic life, jurisdiction, patrimony, dependent peasantry.

La historia del monasterio de Bárzana considerada desde distintas ópticas resulta ya muy conocida porque cuenta con varios trabajos publicados recientemente.¹ En este estudio pretendemos abordar aspectos todavía no analizados, con los que esperamos completar, en la medida de lo posible, una perspectiva integral de su trayectoria a lo largo del Medioevo central y tardío.

En la primera parte nos ocuparemos del proceso de formación de su patrimonio feudal o señorial, describiendo la consolidación de las bases territoriales y jurisdiccionales, de las que detraía la renta feudal un campesinado sometido en estricta competencia con otros señores laicos y eclesiásticos de esta tierra de Tinéu, ocupándonos también de las formas de explotación del mismo. No conviene pasar por alto que Santa María de Oubona, fundado seguramente por la misma época que Bárzana, era limítrofe de él y que San Juan de Courias, el todopoderoso monasterio del

alto Narcea, tenía importantes intereses en la misma tierra. Y si bien es cierto que desde muy pronto el abad del cenobio couriense cumplía funciones de patrono de San Miguel, estas nunca eran gratuitas ni altruistas, puesto que las relaciones entre señor-patrono e inferior o tutelado entrañaban siempre en este periodo connotaciones de dependencia económica y sociopolítica.

Por otra parte, en las comarcas de Tinéu, situadas en el centro y el norte de esta tierra, donde Bárzana desplegaba su autoridad señorial, existía una poderosa nobleza laica, que también ejercía su influencia social y política al frente de determinadas circunscripciones señoriales o desde la misma formación preurbana y puebla de Tinéu en calidad de *tenentes* del soberano leonés-castellano de turno. Es más, el propio rey poseía varias *mandationes* o distritos realengos, que funcionaban como verdaderos dominios feudales del propio titular de la corona, en los que se comportaba como un señor más. De hecho, la intrincada mezcla de «hombres del rey», «hombres de Bárzana» y «hombres de otros señores» desde el siglo XI constituye un «lugar histórico» en las fuentes manejadas, a la hora de tratar de resolver los problemas derivados de la naturaleza del poder señorial y del real, como tendremos ocasión de ver. Precisamente por eso, hemos aludido en el título a la problemática del poder o, más bien, del ejercicio del poder en esta comarca relativamente aislada de las Asturias centrooccidentales.

¹ Cfr. A. C. Floriano Cumbreño: «El monasterio de San Miguel de Bárzana», *Archivum*, núm. 25 (1975), 329-336, («Homenaje a la memoria de Carlos Clavería»); M.^a Elida García García: *San Juan Bautista de Corias. Historia de un señorío monástico asturiano (siglos X-XV)*, Oviedo, 1980. En el contexto del estudio de este gran cenobio, la autora se refiere muchas veces al cenobio de Bárzana, por su estrecha vinculación con él. I. Torrente Fernández: «Monasterios medievales de Tineo», en J. Girón (ed.): *Hombres y tierras de Tineo*, Oviedo, 2000, pp. 87-108, y más en concreto 92-98; F. J. Fernández Conde: «El monasterio de San Miguel de Bárzana (Asturias). Historia y formación del patrimonio», *La península en la Edad Media treinta años después. Estudios dedicados a José Luis Martín*, Universidad de Salamanca, 2006, pp. 115-135, y «Problemas de crítica textual en la documentación de San Miguel de Bárzana (Tinéu)», *Studium Ovetense*, núm. XXXII (2004), 57-64 («Homenaje a Raúl Arias del Valle»).

Además, el hecho de contar con una documentación relativamente copiosa que cubre un periodo de cinco siglos nos ha permitido analizar la morfología y la dinámica diacrónica de las estructuras socioeconómicas, de índole fundamentalmente agraria, y observar a la vez cómo el grupo de poder de los monjes señores de Bázana, al parecer muy precario desde el punto de vista numérico, fue capaz también de influir de forma determinante en la articulación del espacio de dicha comarca.

FORMACIÓN DEL PATRIMONIO

El núcleo básico del patrimonio de San Miguel de Bázana se constituye en el siglo x, fundamentalmente como resultado de las donaciones de bienes fundiarios de la familia de los Vela, que fundaron el cenobio y lo convirtieron en «su monasterio familiar», donde vivieron algunos de sus miembros, las mujeres especialmente, y que eligieron para su enterramiento: una institución que reproducía rigurosamente los rasgos propios de este tipo de casas «religiosas», como indicábamos en un trabajo anterior.² Llama la atención la presencia de un tal Eulalio, tal vez abad o presbítero, que beneficia también a Bázana con una importante donación en Ervol (Yerbu).³

² F. J. Fernández Conde: «El monasterio de San Miguel de Bázana (Ti-néu)...», l.c.

³ A comienzos del x el tal Eulalio hereda un villar en Yerbu, construye allí una iglesia dedicada a santa Marina y dona todo ello con otro villar y la mitad de un molino y su equipamiento (*atondo*) a San Miguel el año 937: *Libro Registro de Corias*, f. 80v. A-B, public. A. C. Floriano Cumbreño: *El Libro Registro de Corias*, 1, Oviedo, 1950, (LRC) p. 162; y A. García Leal: *El registro de Corias*, Oviedo, 2000, (LRC) pp. 178-79.

ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO EN EL SIGLO X⁴

Donaciones de los fundadores

<i>Villae</i> completas	7
<i>Villae</i> solo en parte	4 ⁵
Brañas	12

Otras adquisiciones⁶

<i>Villae</i>	3
<i>Villae</i> solo en parte	2
Heredades	1
Heredades solo en parte	1
Yuguerías	1
Molino (una parte)	1
Iglesias	1

Total de propiedades en el siglo x

<i>Villae</i>	10
<i>Villae</i> en parte	6
Brañas	12
Heredades	1
Heredades en parte	1
Yuguerías	1
Molinos (una parte)	1
Iglesias	1

La documentación Couriense que registra puntualmente los bienes fundiarios de la primera época de Bázana, la de los fundadores, explicita también cómo varios de estos, en concreto los condes Fruela Vélaz y

⁴ Para trazar la evolución diacrónica de la formación del patrimonio hemos recurrido al sistema tradicional de situar cronológicamente las distintas posesiones según la datación de los documentos, en los que aparecen por primera vez. No desconocemos, lógicamente, los riesgos que esto supone, pero es el único medio del que disponemos para aproximarnos a dicha evolución, por lo demás utilizado habitualmente en el estudio de los dominios monásticos.

⁵ Hemos unificado bajo este epígrafe todos los elementos patrimoniales que no se donan íntegramente. El *villar* es considerado como una parte de la *villa*.

⁶ En este apartado incluimos las posesiones fundiarias con límites perfectamente definidos en el *Libro Registro de Corias*, lo cual podría constituir un indicio de antigüedad. Al referirse el autor del *Libro registro* a la villa de Ese, perteneciente a un miembro destacado de la familia de los fundadores, precisa en el breve asiento de la misma: «et habet terminos»: (f. 78r., LRC, p. 157; RC, p. 174). Cuando un bien inmueble, *villa* o heredad es citado por el autor del conocido *Registro* sin ninguna determinación espacial concreta, suponemos que ese bien habría llegado a Bázana más tarde, y los situamos en el conjunto patrimonial del siglo xii de manera genérica.

Oveco Sánxiz, hijo de Sancho Vélaz, hermano, a su vez, de los fundadores, vinculan la concesión de propiedades a San Miguel con sus respectivos enterramientos en esta casa familiar.⁷

Llama la atención que las *villae* y las brañas representen bastante más de la mitad de los bienes donados a San Miguel. Entendemos que la primera denominación se refiera a aldeas propiamente dichas, situadas todas ellas en una comarca articulada en torno a Bárzana y muchas dentro de los límites geográficos de esta localidad monástico parroquial. Todo hace pensar que los condes fundadores y sus familiares tenían en este pequeño valle del río Bárzana el grueso de sus dominios señoriales, y con esta fundación monástica no habrían hecho más que consolidar su conjunto patrimonial fortaleciéndolo con otro vínculo de naturaleza eclesiástica y sagrada que era la pertenencia a un poderoso patrono celestial, San Miguel, el titular del cenobio.

Desconocemos las dimensiones y la morfología de las distintas *villae* o aldeas de aquella comarca en el siglo X, pero no deja de llamarnos la atención el comprobar el hecho de que en una época tan temprana, antes del año 1000, una buena parte del poblamiento de la misma pertenecía a miembros de los poderosos Vela, por lo demás una familia no autóctona, porque provenía

⁷ Vermudo y Fruela Vélaz conceden al cenobio, fundado por ellos y su familia, la villa de Val.le, cerca de Bárzana: *LRC*, f. 75v. B-76r. A, p. 150; *RC*, p. 168. Vermudo Vélaz, por su parte, le otorga la villa de Rio Cosindi: *LRC*, f. 76r. A, p. 150; *RC*, p. 168. Y la de Vil.larpadriz, «ubi se tumulavit»: f. 76r. A, *LRC*, p. 150; *RC*, p. 168. Este prócer, que parece el más rico de todos los hermanos, dona asimismo al mencionado cenobio la gran villa de Rebol.losa, en cuyos términos se ubicaban nada menos que doce brañas: *LRC*, f. 79r. B-v. A, pp. 159-160; *RC*, p. 176. Y Sancho Vélaz hace lo propio con una parte muy importante de la villa de Xinestosa: *LRC*, f. 80r. A, pp. 160-161; *RC*, p. 177. Y con la villa de Freisnéu también: *LRC*, f. 87v. A, p. 176; *RC*, p. 190. Su hijo, el conde Oveco Sánxiz, lega a San Miguel las villas de Arroxu, donde fue sepultado («ibi sepultus est») y la de Vil.laxulián, relacionada igualmente con su enterramiento («et ibi sepelivit corpus suum»): *LRC*, f. 76v. A, p. 151; *RC*, p. 169 (los dos registros van seguidos; quizá se trate de una repetición inadvertida del monje copista de comienzos del XIII). La villa íntegra de Ese había pertenecido también a la hermana de los Vélaz, la condesa Jimena Vélaz, que lleva el singular título de *fundatrix* del cenobio: *LRC*, f. 78r. B, p. 157; *RC*, p. 174. Auria, la nieta de Jimena, da a Bárzana la villa de San Frichosu «pro anima sua»: f. 82v. B, *LRC*, p. 166; *RC*, p. 181 (f. 82v. A). La villa de Pelontre, que llegó a ser toda de Bárzana, debió de pertenecer también al patrimonio de los fundadores: f. 76r. A-76v. A, *LRC*, pp. 150-151; *RC*, pp. 168-169. Un oficial del conde Fruela Vélaz, el «merino» Tello Lobélliz, favorece por dos veces a Bárzana con otras tantas donaciones: la primera, una parte de la villa de Conto: f. 81r. B, *LRC*, p. 163; *RC*, p. 179; y la de Barzaniel.la íntegramente: f. 76r. A, *LRC*, p. 150; *RC*, p. 168.

de tierras leonesas, como se puso de relieve en uno de los trabajos sobre Bárzana. Una vez más se puede comprobar la rápida y enorme capacidad de los señores para no dejar espacios sociales sin colmatar o, lo que es lo mismo, sin someter a sus poderes feudales.⁸

También resulta espectacular el elevado número de brañas que aparecen ya en la documentación, doce en total, vinculadas a esta familia y después donadas a su fundación. El hecho pone de relieve la importancia de la explotación ganadera en aquellas latitudes de las tierras de Tinéu, pero no estamos seguros de que este tipo de explotación pecuaria respondiera a las características propias de esta clase de establecimientos entendidos como emplazamientos de altura, utilizados solo una parte del año con la práctica habitual de la trashumancia entre tierras bajas, benignas climatológicamente hablando, y tierras altas, muy propicias para sostener la cabaña ganadera en las estaciones más cálidas. Contemplando el mapa de este conjunto de brañas, de su situación geográfica y de sus comunicaciones, más bien nos parece que se trata de verdaderos pueblos altos dedicados permanentemente a la explotación ganadera y por lo tanto sin migraciones estacionales. Nuestro diagnóstico gana en probabilidad si las comparamos con el otro conjunto de brañas, más importante aún, que aparece documentado también muy pronto, a comienzos del siglo XI concretamente, como tendremos ocasión de comprobar a continuación.⁹

La donación por motivos espirituales puede considerarse como la dominante de esta clase de negocios jurídicos, habitual en la formación del patrimonio territorial de la mayoría de las fundaciones monásticas, sobre todo de las altomedievales, como es bien sabido. Y San Miguel de Bárzana no podía ser una excepción. En una ocasión se menciona un contrato de cambio relacionado con la villa de L.laniel.lu (Bustiel.lu). Pertenecía a Bárzana porque el cenobio la había adquirido en

⁸ Cfr. «El monasterio...», o. cit.

⁹ Algunas observaciones generales sobre la ganadería en Asturias durante el Medioevo y sobre las formas de explotación ganadera de la misma época: F. J. Fernández Conde: «Ganadería en Asturias en la primera Edad Media. Algunas características de la economía castreña y romana», *Los rebaños de Gerión. Pastores trashumantes en la Iberia antigua y medieval*, Madrid, Casa de Velázquez, 2001, pp. 139-158; sobre las brañas en particular, pp. 148 y ss.

su integridad, cambiándola por otra llamada Celsi en Ayande y en fecha desconocida, seguramente durante el mismo siglo x.¹⁰

ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO EN EL SIGLO XI

<i>Villae</i> completas	5
<i>Villae</i> solo en parte	2
Heredades	1
Heredades solo en parte	2
Brañas completas	10
Brañas solo en parte	4
Distritos de poder señorial compartido	3

Otras adquisiciones

<i>Villae</i> completas	1
Brañas completas	1

Total de propiedades en el siglo XI

<i>Villae</i>	6
<i>Villae</i> en parte	2
Heredades	1
Heredades en parte	2
Brañas	11
Brañas en parte	4
Distritos de poder señorial	3

La estructura del crecimiento del patrimonio monástico coincide básicamente con la anterior y las motivaciones que determinan la adquisición de cada una de las piezas son aparecidas. Asimismo, sigue llamándonos la atención el crecimiento espectacular de la producción pecuaria en forma de brañas, que coincidirían seguramente en su morfología y en sus formas de explotación con las del x.¹¹ Tenemos nuestras dudas sobre los dis-

¹⁰ LRC, f. 78r. B, p. 156; RC, p. 173. La situamos cronológicamente en el siglo x, aunque el *Registro* no indique la fecha del cambio, porque se especifican con mucha precisión los términos de la misma y tenemos en cuenta dicho criterio para aproximarnos a la contextualización temporal de estas realidades sociales, según se indicó más arriba. Cfr. la nota 6 de este mismo trabajo.

¹¹ En el trabajo sobre la historia del monasterio («El monasterio de san Miguel de Bázana...») se relacionaba este crecimiento patrimonial sostenido después de la muerte de la familia de los fundadores con la estabilización benedictina del mismo en el contexto histórico de la fundación del poderoso cenobio de San Juan de Courias, su patrono en última instancia, a mediados de esta centuria.

tritos del poder señorial de San Miguel, a los que hace referencia el documento del 1010, cuando Alfonso V concede el privilegio de inmunidad al cenobio. En uno de los trabajos anteriores ya se formulaban razonables sospechas sobre la autenticidad del mismo en lo que respecta a su integridad, sin descartar una posible manipulación del monje couriense redactor del *Registro* a comienzos del siglo XIII, que habría amplificado el contenido de dicho diploma.¹²

ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO EN EL SIGLO XII

<i>Villae</i> completas	1
<i>Villae</i> solo en parte	2
Heredades	9
Yuguerías	1

Otras adquisiciones

<i>Villae</i> completas	11
<i>Villae</i> solo en parte	4
Heredades	8
Yuguerías	2
Molino	1
Iglesias completas	1
Iglesias en parte	1

Total de propiedades en el siglo XII

<i>Villae</i>	12
<i>Villae</i> en parte	6
Heredades	17
Yuguerías	1
Molinos	1
Iglesias	1
Iglesias en parte	1

Antes de valorar la fisonomía estructural del patrimonio del XII, conviene tener en cuenta el supuesto estadístico que formulábamos anteriormente: la inclusión de todas las referencias genéricas del *Registro* a las propiedades sin límites precisos —*villae* y heredades principalmente— en el apartado cronológico del siglo XII y bajo el epígrafe de «otras adquisiciones». Y quizá esta hipótesis no refleje

¹² F. J. Fernández Conde: «Problemas de crítica textual...» o. cit.

con exactitud la realidad económico-social del cenobio, aunque sea un recurso necesario para nuestro trabajo. Si hiciéramos caso omiso de este grupo de adquisiciones sin fecha, podríamos deducir con bastante seguridad alguna conclusión relacionada con la evolución del patrimonio de nuestro monasterio. Por ejemplo, la escasez de *villae*, aldeas completas pasado el año 1100, en beneficio de las «heredades» o bienes fundiarios de menor entidad y más simples, que constituyen el apartado predominante de esta centuria, lo cual podría considerarse un buen indicador de la posición del cenobio en un territorio sometido a las presiones de una nobleza numerosa y con notables poderes sociales. Los donantes, prácticamente en su totalidad, no consta que sean nobles, sino terratenientes con más o menos posibilidades que podían disponer de alguna propiedad para entregarla al monasterio por motivos de índole religiosa, pero sin autoridad sobre las aldeas de la zona.¹³ A estas alturas de la Edad Media, todas las aldeas del valle de Bárzana, donde se sitúa preferentemente el conjunto patrimonial de San Miguel, estaban ya bajo el dominio señorial de algún notable o del rey, que a los efectos se comportaba como un señor más, y era muy difícil que estos feudales quisieran disponer del señorío que ostentaban sobre dichas entidades poblacionales para entregarlas al nuevo monasterio.

En cualquier caso, analizando todos los guarismos de este cuadro del siglo XII, incluidos los que figuran bajo el epígrafe de «nuevas adquisiciones», también se comprueba la existencia de muchas «heredades». Y puede resultar también significativo el hecho de constatar cómo los se-

ñores de Bárzana comenzaban a mostrar cierto interés por contar con alguna iglesia dentro de sus bienes. Una vez que termina el proceso de territorialización de las iglesias con la fijación del sistema o red parroquial en todas las localidades asturianas —lo que representa un dilatado y lento proceso que culmina probablemente a lo largo del siglo XII con la imposición fiscal del diezmo a los feligreses circunscritos a los distintos territorios parroquiales—, las iglesias se convierten en objetos apetecidos de dominio y fuentes interesantes de lucro para los señores laicos y eclesiásticos.¹⁴

ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO EN EL SIGLO XIII

<i>Villa</i> solo en parte	I
Heredades	I

En la división regia de 1214

<i>Villae</i> solo en parte	I
Heredades	2
Heredades solo en parte	I
Yuguerías	I
Lugares con hombres dependientes	20

Total de propiedades en el XIII

<i>Villae</i> solo en parte	2
Heredades	3
Heredades solo en parte	2
Yuguerías	I
Lugares con hombres dependientes	20

Al examinar estas referencias cuantitativas, seguimos pensando que el grueso del patrimonio monástico de Bárzana estaba ya terminado al comenzar la centuria anterior. En realidad, solo contabilizamos una donación *pro anima* el año 1203 de la mitad de la villa de Tremáu y cierta heredad en Yerbu (Miñu), efectuada por un tal Serra Vermuti. La mencionada heredad había llegado a poder del donante después de haber sido comprada por su padre. Este donan-

¹³ Por ejemplo: en la «villa de Ceresedo [Zereicéu] [...] [que había pertenecido a la condesa Aldonza, la fundadora de San Juan de Courias], habet Varzena hereditatem de dompna Gredo et de Goda Petri et de Bellito Petri et de Donnella cum suis exitibus et terminis»: *LRC*, f. 78v. A, p. 157; *RC*, p. 174. Cfr. también, f. 79v. B, *LRC*, p. 160; *RC*, p. 177 (San Pedro de Prenni, l. de Bárzana). El autor del *Registro*, al mencionar la villa de Fogio, cercana a San Andrés, añade la siguiente precisión: «illa villa de Fogio est de Varzena, de lavanderas et de sirgueras»: *LRC*, f. 78v. B, p. 158; *RC*, p. 175. Suponemos que se trate de los correspondientes servicios debidos al cenobio en dicha localidad. En ocasiones las relaciones dominicales y señoriales del cenobio con algunas aldeas eran relativamente complejas: «Ecclesia Sancti Stefani de Villar Trasmire [Vil.latresmil] cum sua hereditatula media a Varzena et alia media regis. Item medietas de Villartrasmire de Varzena, et habitat homines qui sunt de mandatione, quos vocant Capellos, et alii qui sunt foreros de Varzena. Item ibi est una jugueria de Varzena, qui fuit de Animia Aldrectiz.. Item ibi est alia villa de Varzena qui fuit de Petro Ectaz»: *LRC*, f. 77v. B, p. 155; *RC*, p. 172.

¹⁴ F. J. Fernández Conde: «Las iglesias rurales. Parroquias y sistema parroquial», en *La religiosidad medieval en España. I. Alta Edad Media (s. VII-X)*, Oviedo, 2000, pp. 460 y ss. También, *La Iglesia de Asturias en la Baja Edad Media. Estructuras económico-administrativas*, Oviedo, 1987, en especial los capítulos III a VI.

te llevaba por esta donación una yuguería del monasterio en San Andrés a título de beneficio, juntamente con una piel de cordero («agnina obtima») al año.¹⁵ El resto de los bienes reseñados forma parte de la partición realizada por Alfonso IX de León en 1204 con ocasión de su visita a San Miguel de Bázana.¹⁶ La partición de los hombres *conmixti* entre Bázana, el rey y otros monasterios constituye la parte más extensa de esta *inquisitio*, junto con algunos bienes fundiarios. Más adelante, al hablar de las relaciones sociales de poder del cenobio, analizaremos pormenorizadamente la vinculación de estos hombres con San Miguel, pero hemos querido incluirlos aquí, en el capítulo de bienes patrimoniales, por suponer que la relación de los mismos con el monasterio se fundamentaba también en un cierto dominio del cenobio sobre las tierras a las que estaban vinculados de alguna manera.¹⁷ Por lo demás, en el mencionado documento se incluyen expresamente algunas «heredades» de las que por entonces era titular San Miguel de Bázana, pero suponemos que la pertenencia de las mismas al cenobio debió de ser más antigua, aunque no hubieran sido consignadas en documentos anteriores.

ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO EN LOS SIGLOS XIV-XV

Heredades	2
Heredades solo en parte	1
Yuguerías	1
Préstamos	1
Préstamos solo en parte	1
Molinos	4
Lugares con hombres dependientes	1

¹⁵ «Serra Vermuti dedit pro anima sua monasterio Sancti Micaeli de Varzena medietatem de illa villa de Tremado et aliam hereditatem in Ervol, quam comparavit pater suus Vermutus Cabeza de Maiore Gonzalvi et illos suos seruos qui habitant in Tremado [...]»: *LRC*, f. 80v. A, pp. 161-162; *RC*, p. 178.

¹⁶ *LRC*, f. 86v. B-87r. B, pp. 174-175; *RC*, pp. 188-189.

¹⁷ «In Bustello de Anzas filii de Martino Gordo cum sua hereditate sunt de Varzena»: *LRC*, f. 78r. B, p. 156; *RC*, p. 173. Pero algunas veces el dominio del cenobio sobre una localidad determinada reviste formas distintas: «In illa villa de Anzas sunt homines de Varzena cum sua hereditate, et sunt in ea alie hereditates que sunt libere de Varzena»: *LRC*, f. 78r. A, p. 156; *RC*, p. 173. «Et illos Amargores habent solo in Cornas de foro de Varzena, ubi habitavit Martinus Noncabe qui fuit filius de Pelagio Amargore, qui fuit de familia comitis Pinioli»: *LRC*, f. 87v. B, p. 176; *RC*, p. 191. Adviértase, sin embargo, que el número de 20 habría que tomarlo con ciertas cautelas, ya que alguna de las localidades «con hombres dependientes» registradas aquí, tres en concreto, ya había aparecido en la documentación de siglos anteriores.

Con un patrimonio monástico cerrado ya, las referencias a posibles adquisiciones tardías de Bázana son escasas y en varios casos de bienes muy fragmentados.¹⁸ Con todo, si se hace el balance completo del acervo de bienes fundiarios del cenobio tinentense al franquear los umbrales de la Edad Moderna, el conjunto resulta muy importante, aunque no pueda compararse lógicamente con el de los grandes señoríos monásticos asturianos durante la misma época, como Courias, por ejemplo:

<i>Villae</i> completas	28
<i>Villae</i> solo en parte	16
Brañas	23
Brañas solo en parte	4
Heredades	24
Heredades solo en parte	6
Yuguerías	4
Molinos	5
Molinos solo en parte	1
Iglesias	2
Iglesias en parte	1
Préstamos	1
Préstamos en parte	1
Distritos de poder señorial compartido	3
Lugares con hombres dependientes	21

En el cuadro anterior destaca sobremedida el elevado número de aldeas, *villae*, más de cuarenta, que pertenecían al señorío dominical del monasterio de San Miguel total o parcialmente. Y el resultado es todavía más espectacular si sumamos a estos núcleos agrarios las 27 brañas, muchas de las cuales eran, con toda seguridad, verdaderos pueblos altos con un campesinado estable dedicado a la explotación ganadera, que complementaría seguramente su dieta con una agricultura rudimentaria destinada a mejorar la subsistencia. La fiscalidad derivada del reconocimiento del dominio señorial de

¹⁸ El año 1308 Ferrant García y María Menéndez venden al capellán de San Miguel de Bázana las dos terceras partes del heredamiento de Regos (Rego > Bustiel.lu): A. García Leal: *Colección diplomática del monasterio de San Juan Bautista de Corias*, Oviedo, 1998 (CD), n. 9, pp. 32-33. En 1427, el prior de Bázana, Álvar Cuellar, y los monjes de Bázana aforan dos séptimos y medio del préstamo de Pley Feroso en la villa de Erbederas (Bázana): *CD*, n. 71, pp. 156-157.

los abades y monjes del cenobio del valle del Bárzana y del señorío jurisdiccional propiamente dicho era mucho más amplia, como tendremos ocasión de comprobar en la última parte de este trabajo, aunque no estemos seguros de que las tres circunscripciones mencionadas —«distritos de poder señorial compartido»— dependieran realmente de este cenobio.¹⁹

El diplomatario analizado no ofrece mucha información sobre la naturaleza de las distintas realidades materiales que componen el patrimonio del cenobio. Creemos que la morfología de las mismas no se diferenciaría prácticamente de la que tenía cada una de ellas en los espacios de hábitat y de labor de los pueblos de otras comarcas asturianas y del noroeste peninsular. Una descripción detallada del terrazgo de Fuexu, por ejemplo, presenta las características más comunes de otras muchas villas-aldeas de la época:

[...] contruções, tierras lavradas et por lavrar, lantados, prados, pascos, folgueras, molneras, rroças, devisas, fontes, montes, pescaçiones, rios, entradas et salidas, arrotto et por arronper, dientro et fora, a mote [sic] et a valle.²⁰

En otras relaciones similares nos ha llamado la atención una cierta insistencia de los notarios sobre las «entradas y salidas» de villas y otras heredades, signo inequívoco, seguramente, de la existencia de aldeas muy bien delimitadas y cerradas,²¹ una característica que ya se detecta en las fórmulas de pertenencia de documentos muy antiguos. Al final de la Edad Media persistían también estos cerramientos.²² Y nosotros hemos tenido todavía la posibilidad de comprobar su pervivencia en algunas.

¹⁹ F. J. Fernández Conde: «Problemas de crítica textual...».

²⁰ CD, n. 8, pp. 30-32 (a. 1303).

²¹ El monasterio afora en 1326 el suelo de una casa en la villa de Bárzana perfectamente delimitado: «[...] ssolo para una casa enna nuestra villa de Varçena tras la casa de Pero Perez e como affronta de la una parte enna calella et de las otras ffrontadas dientro por los mollones que fforon postos por nos prior et monges sobrodichos»: CD, n. 22, pp. 55-56. A decir verdad, no se sabe con seguridad de qué mojonos se trata. Podrían ser los del suelo de la casa, los del coto o los de la propia villa de Barzana.

²² Cfr. F. J. Fernández Conde: *El señorío del cabildo ovetense. Estructuras agrarias de Asturias en el tardo Medievo*, Oviedo, 1993, pp. 254 y ss. («Poblamiento y hábitat medieval»).

En ocasiones las heredades eran complejas y comprendían varias parcelas diferentes.²³ Esta complejidad caracteriza también a los «préstamos»: unidades administrativas integradas en una renta determinada que podían tener connotaciones feudovasalláticas, y a las «juguerías», a veces con la misma significación material y jurídica que los préstamos o denominando seguramente unidades de explotación familiar —las modernas caserías.²⁴

También se constata un cierto interés de los señores de Bárzana por los molinos: unos ingenios fáciles de construir en una comarca abundante en ríos más o menos caudalosos, utilizados siempre por la clase señorial como un instrumento muy adecuado para la explotación del campesinado dependiente, como es bien sabido. Los molinos incluyen siempre todo el equipamiento necesario, desde la presa para tomar agua del río hasta la casa y a veces la vivienda del molinero.²⁵

FORMAS DE EXPLOTACIÓN

El autor del *Libro Registro* de Courias es muy poco explícito cuando se refiere en su obra, a comienzos del XIII, a las relaciones de las iglesias y monasterios men-

²³ «[...] heredit [...] que llaman Ollienes [en la feligresía de Santa María de Francos] [...] con todos sos heredamientos et perteneçias et con suas entradas et salidas a monte et a balle»: CD, n. 48, pp. 101-103 (a. 1384).

²⁴ Sobre la significación concreta de estos términos notablemente polisémicos, F. J. Fernández Conde: *El señorío del cabildo...*, o. cit., pp. 208 y ss., y 143 y ss. El préstamo en la villa de Erbederas, «que dizen de Pley Fermoso, con suas salidas et entradas et lantados [...]»: CD, n. 71, pp. 156-157 (a. 1427). La «juguería» de Anzás comprendía un cuarto y medio de la citada villa: CD, n. 70, pp. 154-156 (a. 1423).

²⁵ En 1318 los monjes aforan un molino sobre el río Ese, cercano a la villa de Erbederas: «con sua molnera [...] con ssua prisa desde hu se aparte ela agua de la madre del rrio ata hu se ajunta a la madre del dicho rrio et con todo el otro derecho que nos [los monjes] hy avemos [...] con sua casa»: CD, n. 13, pp. 38-39. El matrimonio que recibe el foro había construido dicho ingenio. Tres años más tarde, los citados monjes vuelven a aforar un lugar (*molnera*), «en que ffigades un molino en este río de Ese desde la reguera de Carvallar ata la veyga de Stevano [...] hu lo vos mellor podierdes fazer en guisa que non tornedes nen embarguedes elos outros molinos de agua nen de presa [...]»: CD, n. 16, pp. 43-44. El año 1326 los monjes aarriendan un molino que no funcionaba («estava hermo») y que los nuevos foreros habían reparado («refeciestes et adubastes»), para que lo explotaran: CD, n. 21. En 1402 aforan también otro molino, construido por los propios monjes en Fombona: CD, n. 55, pp. 15-27. Está documentado otro más en Bárzana el año 1351, pero no pertenecía al cenobio: CD, n. 34, pp. 69-70.

cionados con el campesinado dependiente. Algunas expresiones escuetas y aisladas, tomadas seguramente sin pretenderlo del texto de los documentos que registra, podrían hacernos pensar que la mayoría de los bienes fundiarios que pasaron a integrar el patrimonio monástico de la primera época, durante los siglos X y XI y especialmente en los años de la fundación de Bázana, eran tierras de labor a las que estaban vinculados campesinos adscritos como un bien más de las mismas que se podía donar, vender y compartir con otros señores: en definitiva, verdaderos siervos de la gleba con una categoría social que no se diferenciaría mucho de la de los esclavos o «instrumentos vocales» de otro modo de producción anterior al feudal y bien conocido por los historiadores, aunque jurídicamente no fueran idénticos.²⁶ Más tarde, en los siglos XII y siguientes, con la evolución de la sociedad feudal hacia formas de tipo preferentemente económico, las relaciones sociales del campesinado dependiente de Bázana se articulaban sobre la base de contratos agrarios de diversa índole, entre los que abundan de manera especial los aforamientos, que compaginan, como es muy conocido, la dependencia económica y la personal de los foreros respecto de sus señores. Y es muy frecuente que dichos foreros se repartieran entre los titulares de San Miguel y otros señores, en cuyo grupo se menciona con frecuencia al rey.²⁷ En la concesión del privilegio de inmunidad del 1010, por ejemplo, Alfonso V concede al cenobio hombres y mujeres de sus distritos realengos.²⁸

²⁶ «In illa villa de Anzes sunt homines de Varzena cum sua hereditate et in ea alie hereditates que sunt libere de Varzena»: *LRC*, f. 78r. A, p. 156; *RC*, p. 173. Una síntesis breve y muy precisa sobre la condición social del campesinado de esta época en A. Isla Frez: *La Alta Edad Media. Siglos VIII-XI*, Madrid, 2002, pp. 210 y ss.

²⁷ «De illa villa de Genestosa [Xinestosa] illas duas partes sunt de Varzena et de illa tertia medietas est de foreros de Varzena et fuit hereditas de comite Sancio Velaz»: *LRC*, f. 80r. A, pp. 160-161; *RC*, p. 177.

²⁸ «Dono etiam eidem sancto loco de Varzena homines de mea mandatione cum suis hereditatibus et mando quod faciant tale obsequium ecclesie Sancti Michaelis quale faciebant aliiis regis meis antecessoribus. Hec sunt nomina [...] [30]»: *LRC*, f. 83r. A-B, p. 167; *RC*, p. 183. En el mismo documento, sobre cuya validez se manifestaban algunas dudas en un trabajo previo de crítica documental, también se incluyen «illas mestas de Parada», y la mitad de la «mandación» de Xera: «quod illi Dei servi qui ibi Deo servierint dividant criaciones et mandaciones ex una parte cum Sancta Cruce et de alia cum Alva de Valdes [...]». En la obra citada más arriba, Isla Frez define a los homines de *mandatione* como «el colectivo de quienes viven en una mandación o circunscripción y deben determinadas cargas a quien la rige» (p. 211).

La colección documental de Courias, compuesta por 71 documentos perfectamente publicados, incluye la mitad, 35 concretamente, relacionados formalmente con San Miguel de Bázana, y constituye un espléndido muestrario de los distintos tipos de contratos agrarios.

La forma predominante de estos contratos de explotación entre el cenobio y los campesinos es el aforamiento. También se alude a los contratos de mampostoría «manpostoria», normal en la historia de los dominios de la época.²⁹ Parece que los arrendamientos, relativamente frecuentes, solo difieren de los foros en la calificación formal del notario, reproduciendo fórmulas de naturaleza vasallática que parecen trascender claramente las vinculaciones de mera dependencia económica.³⁰

Este tipo de relaciones contractuales puede ser perpetua o vitalicia, repartiéndose al cincuenta por ciento el tipo de duraciones.³¹ No se perciben con claridad indicios de la crisis generalizada del siglo XIV ni la existencia de una voluntad decidida de los monjes del monasterio, en cuanto señorío colectivo, por favorecer y atraer al campesinado de la zona a cualquier precio prodigando habitualmente los contratos a perpetuidad. Cuando los foreros son varios, se establece en el contrato que la duración vitalicia alcance al último de ellos, incluidos naturalmente sus hijos («en vuestros días de anbos et de cada uno de vos ata la morte del pustremero»)³².

El censo de los arrendamientos y foros se paga en

²⁹ *CD*, n. 16, p. 44 (a. 1321). Algunos apuntes sobre este tipo de contratos en F. J. Fernández Conde: *El señorío del cabildo...*, pp. 224-225.

³⁰ *CD*, n. 10, pp. 33-35: «E deveades seer fíeles amigos, sserventes et obedientes al abbat, prior et monges del dicho monesterio». Idéntica expresión figura en muchos de los contratos de foro. Y lo mismo se puede encontrar en el arriendo de 1322, donde se estipula el deber de los arrendatarios de dar un «yantar» al abad de Courias: *CD*, n. 17, pp. 44-45. Y en un arrendamiento de 1332 volveremos a leer la misma expresión de marcado sabor vasallático: *CD*, n. 29, pp. 62-63. También figura en algún arrendamiento posterior. En la donación «post mortem» del 1162, el donante estipulaba que la villa de Ovenes a su muerte revirtiera al monasterio, pero que sus hijos siguieran reteniéndola en calidad de «prestimonio», la misma relación que vinculaba al actor de la donación con San Miguel en vida, después de haber donado dicha villa: *CD*, n. 2, pp. 21-22. En 1385 María Loricenciz de Anzás y sus hijos donan también a Bázana varias propiedades «pro bono animae», pero los donantes se ofrecen por «familiares amigos sserventes et obedientes» de los monjes, como efecto de dicho acto jurídico: *CD*, n. 7, pp. 28-30.

³¹ Una enumeración concreta de estos plazos en M.^a E. García García: *o. cit.*, p. 324.

³² Así, en 1310, el prior de Bázana concede un aforamiento a Menén Suárez, a su mujer y a sus siete hijos, valedero hasta la muerte del último: *CD*, n. 10, pp. 33-35.

dinero, en especie, dinero más especie, fundamentalmente escanda, aunque también se mencionen en ocasiones otros cereales, según las siguientes relaciones porcentuales:³³

En dinero	32, 25 %
En dinero más especie	12,90 %
En escanda	41,93 %
En escanda más otro cereal	9,6 %
En nueces	3,22 %

Teniendo en cuenta el monto, relativamente bajo, de los censos de cada arrendamiento o foro que debían pagar los «*tenentes*» de las tierras o bienes inmuebles, todo hace pensar que a los señores del monasterio les interesaban más los aspectos formalmente señoriales, es decir, la dependencia vasallática de los llevadores de sus tierras, que las aportaciones económicas de estos a la renta monástica feudal. Los notarios que redactan los documentos a lo largo de los tres siglos bajomedievales (XIII – XV) enfatizan casi siempre la obligación que tiene el campesinado dependiente de mostrarse como amigo fiel y obediente del cenobio.³⁴ Y en alguna ocasión el censo estipulado iba acompañado de alguna carga típicamente señorial o feudal: el pago del *yantar* al abad de Courias en calidad de señor eminente, y al prior y monjes de nuestro cenobio, así como el *nuncio* al propio monasterio de San Miguel.³⁵ Sobre los foreros podía recaer también la obligación de pagar equitativamente las tributaciones o cargas extraordinarias (*pedidos*) del papa y del rey que correspondieran a Bárzana y los que eventualmente se le impusieran «en tempo de ffame».³⁶

³³ Calculamos los tantos por ciento sobre 36, teniendo en cuenta que el contrato de foro de 1386, una sola acción documental, precisa hasta seis censos distintos por cada elemento del mismo: CD, n. 10, pp. 33-35. Un cuadro detallado de la naturaleza de estos pagos en M.^a E. García García: o. cit., p. 331.

³⁴ Cfr. las citas de la nota 23.

³⁵ Cfr. CD, n. 17, pp. 44-45. En un foro del 1351, el notario, al precisar las cargas contractuales, le dice expresamente al forero: «e devedes dar en jantar e en vivienda segundamiente el monesterio uso dar ata aquí»: CD, n. 33, pp. 68-69. Creemos que se refiere al abad de Courias y al prior y monjes de Bárzana. En 1321 el monasterio, con otorgamiento del abad couriense, afora a Alfonso Iohanniz y a su progenie el préstamo de San Andrés, «e quando finir el mayoral deste prestamo devedes dar en nuncio al dicho monesterio dos soldos de bona moneda»: CD, n. 16, pp. 43-44.

³⁶ CD, n. 22, pp. 55-56 (a. 1326). En un arrendamiento que hace el abad

La primera referencia a *tallas* extraordinarias motivadas por hambres corresponde al año 1326 y la última a 1417.³⁷ La noticia es muy escueta, pero no resulta difícil pensar en las dificultades naturales y socioeconómicas de esta centuria, jalonada también de hambrunas y pestes como secuela inevitable de aquellas.

Por otra parte, aunque en varios documentos se formulen motivaciones de índole espiritual a la hora de redactar los contratos, como ya se apuntaba más arriba, no es menos cierto que los señores de Bárzana se preocupaban asimismo de reorganizar con ellos la explotación de las distintas piezas de su dominio territorial, sobre el que habrían incidido seguramente las circunstancias adversas de los «años malos» de la crisis bajomedieval. Lo dan a entender varios de ellos. Así, los monjes hacen un arriendo de la aldea de Xinstosa el año 1351, precisando que «por espacio de diez annos aca» estaba yermo.³⁸ En 1404 harán lo mismo con un tercio de la villa de Zereicéu, «porque hun espacio de vinte annos que estevo herma».³⁹ Finalmente, y en pleno siglo XV ya, concretamente en el año 1427, los monjes de San Miguel se disponen a aforar una parte de un préstamo en Erbederas, «por quanto non podemos aver quien lo lavre».⁴⁰ Resultaría fácil relacionar estos problemas socioeconómicos con los momentos más duros de la conocida crisis, pero no sabemos si se trataba de problemas puramente coyunturales o eran además síntomas de esa crisis más profunda y estructural que afectaba a muchos dominios de la época que trataban

de Courias el año 1355 se hace referencia a las estrecheces de este gran cenobio del curso medio del Narcea a la hora de hacer frente a las imposiciones tributarias de Pedro I: «[...] vos damos et acabildamos et arrendamos porque nos plaz et por grant nescesidat que aviamos et porque nos diestes et pagastes luego treçientos moravedis a ocho en soldo, los quales moravedis nos diestes et pagastes para ajuda de ffazer pago de los dos mill moravedis en que ffomos entallados nos et nuestro monesterio por la iglesia de Oviedo, los quales moravedis nos fforon entallados et cuntados en cuenta de los quarenta mill moravedis quel onrrado padre et sennor don Sancho...obispo de Oviedo, e la iglesia, monesterios et clericiã et so obispado diron et dan, ovieron et an a dar a nuestro sennor el rrey don Pedro, en este tiempo de la era dela carta por deçima et por serviçio et por çierta condeçion que con el ffeçieron el dicho sennor obispo et la sua iglesia de lle los dar, los quales dos mill moravedis foron cuntados a nos et a nuestro monesterio en cuenta et talla de los dichos quarenta mill moravedis [...]»: CD, n. 37, pp. 75-77.

³⁷ CD, n. 68, pp. 150-152.

³⁸ CD, n. 35, pp. 71-72.

³⁹ CD, n. 58, p. 133.

⁴⁰ CD, n. 71, p. 156.

de reorganizar su mapa de propiedades y poner otra vez en explotación cada una de sus parcelas con los famosos apeos de finales del Medioevo y comienzos de la Edad Moderna.⁴¹ En cualquier caso, no conviene pasar por alto que dos de las referencias sobre tierras yermas están datadas en la primera parte del siglo xv, lo cual no se compadece con los procesos de recuperación supuestamente generalizados por entonces, según la historiografía tradicional.

La naturaleza de los pagos en especie evidencia el claro protagonismo de la escanda en la explotación de los dominios del valle de Bárzana. Dichos pagos tenían que hacerse casi siempre en este cereal: la famosa espelta o trigo vestido, tan corriente en Asturias y en Europa en aquellos tiempos. El *segondo*, el centeno probablemente, se menciona solo dos veces, formando parte de una denominación más genérica: el pan (medio de escanda y medio de *segondo*), y el mijo dos, juntamente con el centeno y la escanda. También se citan una vez las nueces: tres heminas de nueces pagaderas por Ramos.

Los plazos fijados para hacer efectivos los censos se situaban en el otoño, como era habitual en la sociedad y en la economía campesinas de la época, bien en un día fijo —San Martín, San Miguel y Santa Marina—⁴² bien en un periodo de tiempo más dilatado y consiguientemente más favorable para los agentes del cultivo directo —desde las dos primeras fiestas mencionadas más arriba hasta el Natal (Navidad). En una ocasión el plazo para hacer los pagos es más dilatado: desde Navidad hasta Carnaval (*Entroyo*).⁴³ Las nueces se pagaban por la «Pasqua para *fartoles* por viespra de Rramos».⁴⁴ En realidad, la recogida de este fruto es también otoñal. El hecho de entregarlas al cenobio por Ramos quizá

se debiera a que fueran utilizadas para el condimento de algún manjar típico de la zona en Pascua de Resurrección.

ASPECTOS SOCIALES

El corpus documental de Bárzana que hemos analizado para perfilar el proceso de formación del patrimonio y sus formas de explotación es muy parco, además de escaso, para tratar de conocer los elementos específicos y definidores de los distintos grupos sociales vinculados de una forma u otra al cenobio de San Miguel. No creemos que se distingan mucho de la sociedad de la época en sus diferentes niveles o clases. La familia estaba encabezada por el varón que es responsable de representar a la mujer en los negocios jurídicos, al igual que ocurría en otras partes, si bien no resulta raro encontrar con relativa frecuencia a mujeres solas como actrices de diferentes negocios.⁴⁵ Cuando uno de los cónyuges o los dos aparecen en la intitulación y dirección de algún contrato o en cualquier otra actividad acompañados de sus hijos, el número de estos es, por lo general, escaso: uno o dos generalmente y solo excepcionalmente, en una ocasión, se mencionan siete. Pero lo habitual es que se los nombre de forma genérica o en plural:

Menciones genéricas	50
Un hijo solo	19
Dos hijos	19
Tres hijos	7
Siete hijos	3

No sabemos si estos datos cuantitativos, por su escasa significación, pueden constituir un indicio sobre la natalidad y dimensión de las familias de las tierras de Tinéu en estos siglos. El escaso número de documentos utilizados para las cuatro centurias no permiten elabo-

⁴¹ El gran apeo de finales del xv, llevado a cabo por iniciativa del cabildo de Uviéu, es uno más de los realizados en estos siglos por otros dominios, encaminados siempre a recuperar «el control del dominio señorial y la reordenación de los respectivos patrimonios»: F. J. Fernández Conde: *El señorío del cabildo ovetense...*, p. 2. Allí mencionábamos otros apeos conocidos de la misma época.

⁴² La fecha de la fiesta de santa Marina es menos frecuente, ya que se celebraba en julio, como dice expresamente un notario: *CD*, n. 40, p. 81 (a. 1360). Advuértase que en este tipo de plazo por lo general siempre se estipula el pago del censo en dineros.

⁴³ *CD*, n. 35, p. 72 (a. 1351).

⁴⁴ *CD*, n. 49, pp. 103-108 (a. 1386).

⁴⁵ «E nos los dichos Alvar Fferrandez e Alfonso Gutierrez en nomne de nos e de las dichas nuestras mulleres e de los nuestros ffillos [...]»: un aforamiento del 1354: *CD*, n. 36, pp. 73-75. Alvar García de Tineo, en nombre propio y en el de su mujer, «cuyo porcurador ssoe», en un aforamiento del 1403: *CD*, n. 55, pp. 125-127.

rar una gráfica suficientemente rigurosa y significativa sobre la evolución demográfica de las tierras e Bárzana en el contexto general de la época, cuyos índices más elevados suelen situarse a finales del XIII, antes de la «gran depresión», hasta llegar a producir la sensación de haber llegado a un «espacio lleno», como suelen afirmar las monografías y los manuales al uso.⁴⁶

Los monjes de Bárzana, miembros de una comunidad pequeña y muy rica, como pusimos de relieve en otro trabajo, cuando se asoman a la documentación de forma individualizada presentan los perfiles de la pequeña nobleza campesina, los conocidos «fijosdalgo», con los que compartirían el poder socioeconómico en la zona, sin que su condición monástica los diferenciara apenas de ellos. De hecho, el autor de un documento tardío (1446) califica formalmente a los monjes de Bárzana de «infantes».⁴⁷ Se nombra alguna vez a un «hombre» del prior o de algún monje⁴⁸ y hemos encontrado referencias sobre infracciones celibatarias, tan frecuentes en estos tractos finales de la tardía Edad Media, tanto en Asturias como en otras latitudes de la Iglesia. En alguna ocasión se alude a un hijo de monje. Y todo hace pensar que el oficio de «criada», que llevan varias beneficiarias de los monjes de la comunidad de Bárzana, no es más que una simple fórmula eufemística para ocultar la condición de la mancebía.⁴⁹

⁴⁶ Numerosas referencias sobre la demografía de la época en una comarca de la cercana Galicia marítima en E. Portela Silva: *La región del obispado de Tuy en los siglos XII a XV. Una sociedad en la expansión y en la crisis*, Santiago de Compostela, 1975, pp. 49 y ss. (vol. xx de la revista *Compostelanum*). Con carácter general: J. A. García de Cortazar y J. A. Sesma Muñoz: *Historia de la Edad Media. Una síntesis interpretativa*, Madrid, 1997, pp. 513 y ss. E. García García, al estudiar la evolución del monasterio de Courias, también tiene la misma impresión, aportando datos, algunos de ellos relacionados con el propio monasterio de Bárzana, que podrían insinuar la existencia de una regresión demográfica en aquella comarca, en la etapa final del Medioevo: E. García García: o. cit., pp. 272 y ss.

⁴⁷ M.^a E. García García: o. cit., p. 339, n. 216. El documento no figura en *CD*.

⁴⁸ «Pelayo, omne del prior [de Varzena]: *CD*, n. 10, p. 35 (a. 1310). «[...] afforamos a vos Pero Iohan e a vuestra hermana Taressa Perez [...] criados de Johan Rrodeyro [...] [monje de Bárzana]: *CD*, n. 26, p. 58 (a. 1328). «Lope García Perez omne del dicho abbat [de Obona]: *CD*, n. 68, p. 152 (a. 1415). El capellán del monasterio de San Miguel tenía cuatro criados: *CD*, n. 40, pp. 80-82. Sobre ese talante secularizado y profundamente decadente de la mayoría de los cenobios asturianos de la época: F. J. Fernández Conde: *Gutierrez de Toledo obispo de Oviedo (1377-89). Reforma eclesiástica en la Asturias bajomedieval*, Oviedo, 1975, pp. 218 y ss.

⁴⁹ En un heredamiento de Bárzana del año 1351 figura en la validación, con

En la primera parte de la historia de nuestro cenobio, hasta su integración en San Juan de Courias a mediados del siglo XI, las relaciones del mismo con la nobleza fueron fundamentales, ya que sus patronos pertenecían a una familia muy importante de la comarca: los Vela. Después mucho menos, aunque se encuentra a veces a algún prócer entre los autores de las donaciones, sobre todo antes del siglo XIII.⁵⁰ En realidad, sus beneficiarios son casi siempre campesinos libres con capacidad de disponer total o parcialmente de sus bienes en beneficio de la institución monástica y señorial al mismo tiempo y algunos de ellos parecen importantes en aquel universo de aldeas, sin que falte tampoco algún clérigo.⁵¹ Sobre los foreros cabría decir lo mismo, si bien el tipo de contratos que les vinculaban a los monjes y señores de San Miguel incluyera connotaciones de dependencia personal o vasallática concretadas en la prestación de determinados servicios.⁵²

toda normalidad, un Rodrigo, sin apellido, hijo de Peley Fferrandez, «monge de Corias»: *CD*, n. 35, p. 72. En 1324, el capellán de Posada de Rengos hace una espléndida donación a su criada Teresa Martínez: *CD*, n. 19, pp. 47-48. El cenobio de Bárzana afora para siempre en 1360 al capellán del lugar, Giral Pérez, y a cuatro criados suyos, dos varones y dos mujeres, bienes inmuebles de la mencionada villa: *CD*, n. 40, pp. 80-82. Al analizar las constituciones de reforma de don Gutierre de Toledo en nuestra obra mencionada en la nota anterior, nos referimos con amplitud a los problemas derivados de las infracciones celibatarias de las casas benedictinas, donde algunos de los monjes «tenien mançebas publicamiente et fijos dellas», según las conocidas constituciones de obispo reformador: o. cit., pp. 212 y ss.

⁵⁰ La villa de Senras, por ejemplo, situada en Naraval, en el lugar que dicen Palacio, había sido del conde Oveco y de la condesa Eilo. Y estos la dieron en dote a su sobrina Legundia, que la donó a Bárzana en el 1063: *LRC*, 81v. A, p. 164; *RC*, p. 180.

⁵¹ Claudio diácono da a Bárzana la tercera parte del monte de Collada en 1063: *LRC*, f. 80r. B, p. 161; *RC*, p. 178. El presbítero Juan concede al cenobio una villa en L.Luciernas hacia 1102: *LRC*, f. 78r. A, p. 155; *RC*, p. 173, y un tal Celedonio, quizá presbítero, también hace lo propio con la mitad de la misma villa de L.Luciernas. Oveco Sarracínz dona la villa de Sarcenada (Zarzaneda) en el 1086: *LRC*, f. 81v. B-82r. A, p. 165; *RC*, p. 181. Y hacen lo propio dos años más tarde Gadia y sus hijos con una villa en Yerbu: *LRC*, f. 81r. A, p. 162; *RC*, p. 178; doña Godo volverá a donar una heredad en el mismo lugar en 1107, «quam apellant De monasterio»: pp. 163 y 179. Cuatro mujeres, probablemente notables, hacen la correspondiente donación a Bárzana hacia 1130 de una heredad en Zereicéu, cuya villa pertenecía a la condesa Aldonza Munionis, la fundadora de Courias. Entre ellas figuran doña Gredo y Godo Petri: *LRC*, f. 78v. A, p. 157; *RC*, p. 174. Bárzana tenía un suelo en Cornas, que era de los Amargores, emparentados con la familia del conde Piñolo, el otro fundador del cenobio del Narcea: *LRC*, f. 87v. A-B, p. 176; *RC*, p. 191. Y podrían multiplicarse los ejemplos, aunque muchas veces en el *LRC* no se menciona a los benefactores y pasa por alto la forma de adquisición de muchos bienes de San Miguel. Además, se encuentran varias veces apellidos ilustres como los Ectaz o los Vermúdez.

⁵² Cfr. M.^a E. García García: o. cit., pp. 309 y ss., donde describe el con-

La posición privilegiada de esta pequeña comunidad, amparada por el poderoso monasterio couriense, sirvió seguramente para que no se viera concernida ni implicada en desórdenes sociales graves y ruidosos. Solamente se conoce alguna intervención de las autoridades judiciales relacionada con concesiones de foros, inevitables, por lo demás, en esta época.⁵³ El macabro conflicto de finales del siglo XII por la posesión de un tercio de la villa de Magnores (Miñú) con un campesino supuestamente poderoso ha sido ya descrito en otro trabajo anterior.⁵⁴ A finales del XV estallará un enfrentamiento grave entre Bárzana y Courias, muy conocido y bien analizado ya por la profesora García García, cuando estudia la situación creada por los abades comendatarios de San Juan de Courias y la reacción violenta del prior de Bárzana que entra en la citada villa de Courias el año 1480 «armado de diversas armas e con señores del armados» y se apodera de las rentas del gran cenobio del Narcea.⁵⁵

Por lo demás, en el conjunto documental de los monasterios de Courias y Bárzana nos ha llamado también la atención una pieza muy expresiva sobre la estructura social de la villa de Cangas. Se trata de un negocio que hace el gran cenobio couriense a finales del XIV, concretamente en 1399. Es un aforamiento perpetuo de una tierra en Cangas a favor de Abrahan Çamanno, un judío, vecino de Luarca, para que sirviera de lugar de enterramiento («para fazer fosario») «para vos et para todos los judios et judias que agora moran en la pobla de Cangas e moraren daqui endelantre».⁵⁶ Podría constituir un indicio interesante sobre la importancia de dicha minoría en la mencionada puebla, a la que estaba vinculado el gran cenobio y su filial de Bárzana. Por lo demás, la proximidad de Bárzana a otras dos polas como Tinéu y Luarca propiciaba además la relación de nuestro monasterio con los artesanos de las misas. A lo largo del núcleo documental analizado desfilan nombres de personas con

diferentes oficios artesanos como el de carnicero, odre-ro, corredor, tejedor, *ferrero*, notario público del rey en Tinéu y juez del foro en esta villa.⁵⁷

OBSERVACIONES SOBRE LA REALIDAD DEL PODER EN LA TIERRA DE BÁRZANA

Es un hecho sobradamente conocido que, a lo largo de la Edad Media, entre la aristocracia laica y los establecimientos monásticos se tejieron estrechas relaciones. Se anudaron lazos tan firmes que ciertamente fueron muy pocos los monasterios cuya fundación, o al menos su primera etapa históricamente conocida, parece haber discurrido al margen de la intervención de personalidades influyentes de la sociedad asturiana, en las cuales tuvieron asimismo a sus principales benefactores.⁵⁸ Colocados bajo la protección espiritual de su titular —San Miguel lo era de Bárzana—, los monasterios, según veíamos en las páginas precedentes, fueron activos centros económicos: agentes de colonización y articuladores del poblamiento, titulares de patrimonios rústicos que podían llegar a revestir grandes proporciones y a menudo eran cultivados por un campesinado dependiente en mayor o menor medida, como corresponde a una sociedad ya feudalizada o en vías de feudalización. Por todo ello, en la fundación y protección de los centros monásticos encontraron los nobles, y también los propios monarcas, un instrumento de inestimable valor a la hora no solo de salvaguardar y acrecentar su potencia económica, sino también de afianzar su poder social e incluso el político.⁵⁹

⁵⁷ Sobre el artesanado de la época, véase J. I. Ruiz de la Peña Solar: *El comercio ovetense en la Edad Media*, Oviedo, 1990, en especial, pp. 95 y ss.

⁵⁸ Para Asturias, véase el estudio que hace años dedicó al tema E. García García: «Monasterios benedictinos y aristocracia laica en Asturias (siglos XI y XII)», *Semana de historia del monacato cántabro-astur-leonés*, Oviedo, 1982, pp. 195-233.

⁵⁹ Como recientemente ha puesto de relieve el profesor García de Cortázar: «[...] el poder medieval, cualquiera que fuera su naturaleza, religiosa o civil, pública o privada, asentó siempre su legitimidad sobre lo sacro. De hecho, el control y la gestión de lo sagrado se convirtieron en el eje fundamental del poder. De ahí que las aristocracias altomedievales desarrollaran continuas estrategias de legitimación para sacralizar su poder y hacerlo respetar en un contexto social que se había cristianizado. Para alcanzar sus objetivos, los poderosos de los siglos VII a XI necesitaban controlar los objetos y los lugares

texto social de los foreros de San Juan de Courias, que coincide básicamente con el de los de Bárzana.

⁵³ *CD*, n. 28, pp. 61-62 (a. 1332).

⁵⁴ F. J. Fernández Conde: «El monasterio de San Miguel de Bárzana...».

⁵⁵ M.^a E. García García: o. cit., pp. 66 y ss.

⁵⁶ *CD*, n. 53, pp. 114-115.

Bajo el reinado de Vermudo II la monarquía leonesa vivió tiempos difíciles. Al peligro exterior se sumó la actitud levantisca de una nobleza fortalecida económica y socialmente, que en repetidas ocasiones se alzó contra la autoridad real. En una fecha que la documentación no precisa pero que cabría situar en los últimos años de la vida del rey, estallaba en el reino de León una nueva rebelión nobiliaria. Esta tenía como escenario el territorio astur: «Fuere complures in Asturias inter quos fuit proditor Analsus cognomento Garuixo qui in tempore Ueremundi regis consiliati sunt necem filii eius Adephonsi tunc temporis paruuli [...]», leemos en una carta de donación que Alfonso V, ya rey, otorga a la Iglesia de Oviedo en el mes de diciembre del mítico año 1000.⁶⁰ Analso Garvixio, el cabecilla de la conspiración que intentó dar muerte a Alfonso V cuando aún era niño, tenía diversas propiedades y, por consiguiente, intereses económicos en el extremo noroccidental de la región asturiana. En concreto, según hemos podido documentar, en el actual concejo de Navia poseía, como mínimo, la villa de *Todox* (Tox), una heredad en *Pinera* (Piñera) y el monasterio de Santa Marina de Vigo.⁶¹ Los motivos de la insurrección nobiliaria nos resultan desconocidos, las fuentes no los explicitan. Mas no sería de extrañar que detrás de la sublevación estuviese Teresa Ansúrez, viuda de Sancho I y madre de Ramiro III de León. Desde la ciudad de Oviedo, donde en el momento de la rebelión presidía la comunidad femenina de San Pelayo, la antigua reina leonesa trabajaría para colocar en el trono de León a su nieto Ordoño Ramírez.⁶²

en los que lo sagrado cristiano se había ido concentrando. Por ello, crear y controlar iglesias y monasterios, con sus altares, sus reliquias y sus tumbas, se convirtió en uno de los instrumentos a través de los cuales las aristocracias adquirieron y exhibieron su poder de dominación» («Monasterios hispanos en torno al año 1000: función social y observancia regular», *Ante el milenario de Sancho III el Mayor. Un rey navarro para España y para Europa*, actas de la XXX Semana de Estudios Medievales de Estella, 14 a 18 de julio del 2003, Pamplona, 2004, p. 220).

⁶⁰ S. García Larragueta: *Colección de documentos de la Catedral de Oviedo*, Oviedo, 1962, doc. 35, p. 125. F. J. Fernández Conde (*El libro de los Testamentos de la Catedral de Oviedo*, Roma, 1971, pp. 212-213) acepta como verídica la historia, pese a estar recogida en un documento diplomáticamente interpolado.

⁶¹ S. García Larragueta: o. cit., docs. 35, pp. 125-127, y 100, p. 279; y *LRC*, f. 57 v. A 8-9; *RC*, p. 131.

⁶² La hipótesis de que la sublevación hubiese sido instigada por la madre

No mucho tiempo después de haber sido sofocada la insurrección anterior, Alfonso V, ya rey, tuvo que hacer frente a otro levantamiento de la nobleza asturiana.⁶³

En ese clima dominado por las tensiones entre la monarquía y la nobleza del reino, cuyos efectos se dejaron sentir en la región asturiana, se enmarca la donación que, en el año 1110, realizaba el rey Alfonso V a favor del monasterio de San Miguel de Bárzana. La conocemos a través de la copia que del documento recoge en el primer tercio del siglo XIII el *Libro Registro de Corias*.⁶⁴ De acuerdo con dicha fuente, el monarca leonés concedió al cenobio distintos bienes y derechos. El engrandecimiento del pequeño monasterio («parua munera magna consequar in futuro») era la razón aducida por el rey para favorecer a San Miguel de Bárzana.

En primer lugar, le otorgaba el privilegio de coto, cuyo valor estimaba el rey en la suma nada despreciable de 6.000 sueldos. Era el de coto o inmunidad el privilegio más apreciado por los señores feudales, ya que consistía en la cesión, por parte del monarca, de funciones y competencias de orden jurisdiccional, así como el derecho a percibir las rentas que el ejercicio de aquellas reportaba. El espacio acotado quedaba perfectamente delimitado en el diploma; comprendía las tierras inmediatas al centro monástico, venía a coincidir con la actual parroquia de Bárzana. También quedaban bien precisados la naturaleza y el alcance de las atribuciones cuyo ejercicio directo abandonaba el soberano a favor de los responsables del monasterio: en adelante nadie podría pignorar dentro del coto y los habitantes del mismo serían liberados para siempre de «omni regali tributo».⁶⁵

de Ramiro III ha sido formulada por V. A. Álvarez Palenzuela: «La nobleza en el reino de León en la Alta Edad Media», en *El reino de León en la Alta Edad Media*, vol. VII, León, 1995, p. 231. Sobre la figura de Teresa Ansúrez y los primeros años del monasterio de San Pelayo de Oviedo, véase I. Torrente Fernández: «Abadologio del monasterio de San Pelayo de Oviedo (siglos X-XV)», *Asturiansia Medievalia*, núm. 7 (1993-1994), 10-14.

⁶³ Acaso porque terminó en fracaso, Félix Agelazi, su protagonista, hubo de abandonar el reino, huyendo hacia tierras extrañas en las barcas de los piratas normandos: P. Florian Llorente: *Colección diplomática del monasterio de San Vicente de Oviedo*, Oviedo, 1968, doc. xxx, p. 73. F. J. Fernández Conde: «El Medievo asturiano (siglos X-XII)», en E. Benito Ruano: *La Alta Edad Media*, vol. IV de *Historia de Asturias*, Salinas, 1979, p. 183.

⁶⁴ *LRC*, f. 82v. B-83vB pp. 166-168; *RC*, pp. 182-183.

⁶⁵ Por el estudio de los cotos se han interesado E. Portela y M.^a C. Pallares:

Además del coto, y siempre de acuerdo con la mencionada fuente, Alfonso V donaba a San Miguel de Bárzana la mitad de un realengo entre Ayones y Fastias, que incluía un número elevado de brañas, y asimismo la mitad de la mandación «de illa aqua de Geira usque in Forca Lago», imponiendo acto seguido a la comunidad monástica la exigencia de dividir las *criazones* y *mandaciones* de dicha mandación con Santa Cruz y Alva de Valdés. Aunque no es seguro, acaso se esté refiriendo a la mitad de los hombres de «mea mandatione» con sus heredades que también son objeto de la donación.⁶⁶ Pensamos que el soberano leonés no le está confiando el gobierno de una de esas demarcaciones esenciales dentro del sistema administrativo del reino que hizo de las mandaciones la historiografía tradicional.⁶⁷ Todo parece indicar más bien que le cedía un señorío.⁶⁸ Hombres que hasta allí estaban bajo la autoridad directa del rey entraban en la dependencia del monasterio, al que en lo sucesivo prestarían el *obsequium* que antes debían al monarca.

Por último, Alfonso V transfería a la comunidad monástica el montazgo de la tierra de Tinéu, un espacio sorprendentemente vasto, que se extendía desde la Cabruñana hasta L.leitariegos y el río Navia.

El documento presenta múltiples anomalías que mueven a desconfiar seriamente de su autenticidad. La estructura del diploma original tuvo que ser más sencilla, circunscribirse en exclusiva al privilegio de coto. El resto quizá fuera una concesión posterior;⁶⁹ en todo

caso, habría sido adquirido, o usurpado, por Bárzana antes de 1101, porque en ese año su posesión le fue discutida, al parecer sin mucho éxito, por el conde Pedro Peláiz, tenente del territorio de Tinéu.⁷⁰

En la fecha de la concesión del privilegio, San Miguel de Bárzana ya debía de pertenecer al conde Piñolo. Descendiente por línea materna de los fundadores del monasterio y, por lo tanto emparentado con el poderoso linaje de los Vela,⁷¹ Piñolo era una de las figuras más relevantes del panorama sociopolítico asturiano en las primeras décadas del siglo XI. Pareció gozar de la confianza del monarca, al que sirvió con lealtad: fue mayordomo de Alfonso V entre 1019 y 1022, *armiger regis* —con ese título confirmaba en el 1022 una concesión real—, en el 1028 acompañó al monarca en su campaña portuguesa.⁷²

En ese fiel servidor parecía buscar Alfonso V el contrapeso necesario para neutralizar a la nobleza levantisca. El conde y su monasterio le proporcionarían el apoyo firme que precisaba para afianzar su poder en la zona.⁷³ En verdad no disponemos de mucha información acerca de la realidad política del territorio de Tinéu⁷⁴ en unos momentos que se revelaron cruciales en el proceso de cristalización del sistema feudal. No obstante, de la documentación consultada pueden en-

«Los cotos como marco de los derechos feudales», en *De Galicia en la Edad Media. Sociedad, espacio y poder*, Xunta de Galicia, 1993, pp. 163 y ss., y más recientemente S. Beltrán Suárez: «El ejercicio señorial del poder público: los cotos monásticos asturianos en los siglos XI-XIII», en *Sulcum sevit. Estudios en homenaje a Eloy Benito Ruano*, Oviedo, 2004, pp. 233 y ss.

⁶⁶ El diploma facilita una relación de treinta y dos personas; casi todas figuran solas, únicamente a propósito de cuatro de ellas se precisa que van acompañadas de *filiis suis*. De esos hombres de mandación, veintidós residían en Vil.latresmil, que se perfila ya desde principios del siglo XI como un núcleo de población de cierta entidad dentro del señorío de Bárzana.

⁶⁷ Estudio clásico en la materia es el de C. Sánchez Albornoz: «*Homines mandationis* y *juniores*», en *Viejos y nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas*, vol. I, Madrid, 1976, pp. 367-577.

⁶⁸ El trabajo que C. Estepa dedicó al tema nos parece muy sugerente: «Poder y propiedad feudales en el período astur: las mandaciones de los Flaínez en la montaña leonesa», en *Miscel.lania en Homenaje al P. Agustí Altisent*, Tarragona, 1994, pp. 285 y ss.

⁶⁹ F. J. Fernández Conde: «Problemas de crítica textual...», pp. 57-65. El autor ya había expuesto con anterioridad las dudas que la veracidad del diplo-

ma le planteaba: «El monasterio de San Miguel de Bárzana...», pp. 127-128.

⁷⁰ El texto del proceso promovido por Pedro Peláiz contra Bárzana, así como las pesquisas realizadas y el fallo pronunciado por Alfonso VI, favorable al monasterio, puede verse en *LRC*, ff. 84r. A 1-85r. A 10; *RC*, pp. 184-185.

⁷¹ F. J. Fernández Conde, «El monasterio de San Miguel de Bárzana...», pp. 120-121.

⁷² Cfr. M. Calleja Puerta: *El conde Suero Bermúdez, su parentela y su entorno social. La aristocracia asturleonés en los siglos XI y XII*, Oviedo, 2001, p. 535, y M.^a E. García García: *San Juan Bautista de Corias...*, o. cit., p. 36, n. 1.

⁷³ Creemos que resultan perfectamente válidas las palabras que I. Álvarez Borge dedicó a la relación entre los condes castellanos y los monasterios: «[...] se basaba en una relación compleja de apoyo mutuo, en la que los monasterios garantizaban al conde la organización de las relaciones sociales y de producción —el control de los hombres y las tierras—, cuando no el apoyo político necesario para mantener o consolidar su propio poder, e incluso incorporar por su mediación nuevas tierras al reino; de esta forma, el apoyo prestado por los condes y reyes a los monasterios se fundamenta en su interés estratégico, tanto desde el punto de vista socioeconómico como político» («El proceso de transformación de las comunidades de aldea: una aproximación al estudio de la formación del feudalismo en Castilla [siglos X y XI]», *Studia Historica. Historia Medieval*, núm. 5 [1987], 158).

⁷⁴ A M. Fernández Mier debemos la más reciente aportación sobre el territorio de Tinéu: «La territorialidad y el poblamiento en la tierra de Tinéu en época antigua y medieval», en J. Girón (ed.): *Hombres y tierras de Tineo. Homenaje a don José Maldonado*, Oviedo, 2000, pp. 67-70.

tresacarse algunos datos de interés. Así, no podemos pasar por alto la circunstancia de que los dos primeros privilegios de coto conocidos en el país astur fuesen otorgados, ambos por Alfonso V, precisamente a los dos centros monásticos allí establecidos: San Miguel de Bárzana y Santa María de Oubona, monasterio ubicado en la vecindad de aquel.⁷⁵ De ahí parece colegirse el interés puesto por la monarquía en la organización y control de una zona que, como pronto se demostraría, resultaba clave para las comunicaciones de Asturias con Galicia.

En el 1043 el conde Piñolo y su mujer, la condesa Aldonza, fundaban en la mandación de Perpera, dentro del territorio de Cangas, el monasterio de San Juan Bautista de Courias, que muy pronto iba a convertirse en el gran centro monástico del occidente asturiano. A tenor de la información suministrada por el *Libro registro de Corias*, la empresa fue preparada con verdadero esmero y contó desde el principio con el decidido apoyo de Vermudo III, que parecía continuar así la política desplegada por su padre. Llama poderosamente la atención el hecho de que, siendo Piñolo y Aldonza dueños de un inmenso patrimonio que se extendía por buena parte de la región asturiana y penetraba en territorio leonés, eligiesen para la nueva fundación monástica un lugar que no era de su propiedad.⁷⁶ El autor del *Libro Registro* lo atribuye a una visión sobrenatural. Pero lo más probable es que obedeciera a la voluntad de establecer allí un gran centro de poder. En efecto, ya desde su nacimiento y gracias a la extraordinaria riqueza de

su dotación fundacional, dentro de la cual ocupaban un lugar muy importante los monasterios —Bárzana se contaba entre ellos—,⁷⁷ el área de influencia del monasterio benedictino de San Juan Bautista alcanzaba casi todas las comarcas de la Asturias occidental.

El interés de los condes sin duda era compartido por Vermudo III. En el 1031, antes pues de que el monasterio de Courias iniciase su andadura, el monarca realizaba una importante concesión que incluía el privilegio de coto. Eso sí, Piñolo y Aldonza entregaron a cambio al monarca, entre otros bienes, siete castillos, todo un símbolo del poder nobiliario, que poseían lejos de la tierra de Cangas, en la costa oriental de Asturias.⁷⁸

Al formar parte de la dotación fundacional de San Juan Bautista, el monasterio de San Miguel de Bárzana perdía su autonomía para entrar en la dependencia del nuevo cenobio, al cual, según dispusieron los condes fundadores, quedaba obligado a dar en reconocimiento de su sometimiento un tercio de sus ingresos, además de entregarle anualmente un modio de escanda, un metro de sidra y carne en abundancia.⁷⁹ El redactor del *Libro registro* añadiría posteriormente: «et si aliquis de cultoribus uel abitoribus ipsius loci rebellis uel contrarius extiterit abbati Coriensi, statim expellatur a loco ipso, donec ei satisfaciatur competenter».⁸⁰ La autoridad que en adelante el abad de Courias iba a ejercer sobre «su» monasterio guardaba bastantes similitudes con el poder que los señores se arrogaban sobre sus dependientes, y como señor asumió en adelante la representación y la defensa de los intereses de Bárzana.⁸¹

⁷⁷ La absorción de los pequeños monasterios por poderosos cenobios fue un fenómeno normal en la cristiandad peninsular, signo de los progresos experimentados por sistema feudal, tanto o más que de la aplicación de la reforma gregoriana. La simple enumeración de los monasterios entregados a Courias por Piñolo y Aldonza —San Miguel de Bárzana (Tinéu), San Martín de Besullo y San Juan de Soto (Cangas del Narcea), San Juan de Villaverde (Allande), San Miguel de Canero (Valdés), San Antolín de Villanueva (Navía), Santa María de Miudes (El Franco), San Martín de Mántaras (Tapia de Casariego), la mitad de San Tirso de Candamo (Candamo)— es suficiente para que nos hagamos una idea de la potencia económica y social del cenobio: M.^a E. García García: *San Juan Bautista de Corias...*, pp. 83-84.

⁷⁸ M.^a E. García García: *San Juan Bautista de Corias...*, pp. 60-62.

⁷⁹ M.^a E. García García: *San Juan Bautista de Corias...*, p. 87.

⁸⁰ *LRC*, f. 85r, *RC*, p. 185.

⁸¹ Así sucedió en el proceso promovido en 1101 por el conde Pedro Pelaiz. Véase *supra* n. 70.

⁷⁵ El privilegio de coto otorgado a Oubona en el 1022 ha sido publicado por M.^a J. Sanz Fuentes: «Documentos medievales del monasterio de Santa María de Oubona en el Archivo Histórico Diocesano de Oviedo», *Asturiensia Medievalia*, 8 (1995-1996), doc. 4, 301-302.

⁷⁶ M.^a E. García García: *San Juan Bautista de Corias...*, p. 59.